

Castaños y al fondo, con General Castaños. No consta la superficie».

Cargas: Libre de Cargas y Gravámenes.
Situación Urbanística:

- Clasificación: Urbano.
- Calificación: Centro histórico. Catalogación: Libre.
- Edificabilidad teórica máxima: 192,00 m².
- Usos:

Uso determinado: Residencia.
Usos pormenorizados:

- Talleres artesanales y pequeña industria.
- Talleres de mantenimiento del automóvil.
- Hospedaje.
- Espectáculos y salas de reunión.
- Comercio en la categoría de Local Comercial y

Agrupación Comercial.

- Oficinas.
- Aparcamiento y garaje.
- Docente.
- Deportivo.
- SIPS.
- Asistencial.
- Administrativo público.
- Religioso.
- Infraestructura Urbana Básicas.

Fianza para tomar parte en el concurso: Setenta mil doscientas veintitrés pesetas (70.223 ptas.).

Tipo de licitación: Tres millones quinientas once mil ciento cuatro pesetas (3.511.104 ptas.).

Los Pliegos de Condiciones, donde constan todos los requisitos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en la Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Edificio núm. 5 del Recinto de la Cartuja, Sevilla, donde se podrá examinar todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de la publicación de este Edicto hasta el de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Asimismo, dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de esta Gerencia Municipal de Urbanismo durante un plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOP, a fin de que puedan formularse, en dicho plazo, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Plazo para presentar ofertas: El de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: Será en acto público en la sede de esta Gerencia, a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición económica: Será el que figura incorporado a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2688/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 340.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 17101/91, constituido por Ingeniería de Protección Ambiental, S.A. y a disposición de Dirección General de Ordenación del Territorio (Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que se no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 10 de agosto de 1994.- El Delegado, P.D., La Secretaria General, Rocío García Prat.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2690/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 340.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el

número de depósito 19536/91, constituido por Ingeniería de Protección Ambiental, S.A. y a disposición de Dirección General de Ordenación del Territorio (Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que se no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 10 de agosto de 1994.- El Delegado, P.D., La Secretaria General, Rocío García Prat.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Mateo, en Lucena (Córdoba), a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la iglesia Parroquial de San Mateo, en Lucena (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Mateo, en Lucena (Córdoba), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación es la siguiente:

A partir de la esquina suroccidental de la manzana 88150, en sentido horario y de forma ininterrumpida, por la alineación sur de la manzana mencionada; atraviesa la C/ Plaza Alta y Baja, prosigue por la alineación de la manzana 89140 y 88133 que conforman la Plaza Alta Baja. Atraviesa la C/ Cortes y, de manera envolvente, prosigue por las alineaciones que conforman la plaza España y que corresponde a las alineaciones de las siguientes manzanas: 88133, 88130, 86133 y 87140, hasta encontrar la esquina sur de la parcela 002 de esta última manzana. A partir de este punto, en forma siempre

envolvente, el límite integra al entorno a las siguientes parcelas:

Manzana 87140, parcelas: 002, 001, 022, 021, 020, 019, 018, 017, 016, 015, 014 y 013.

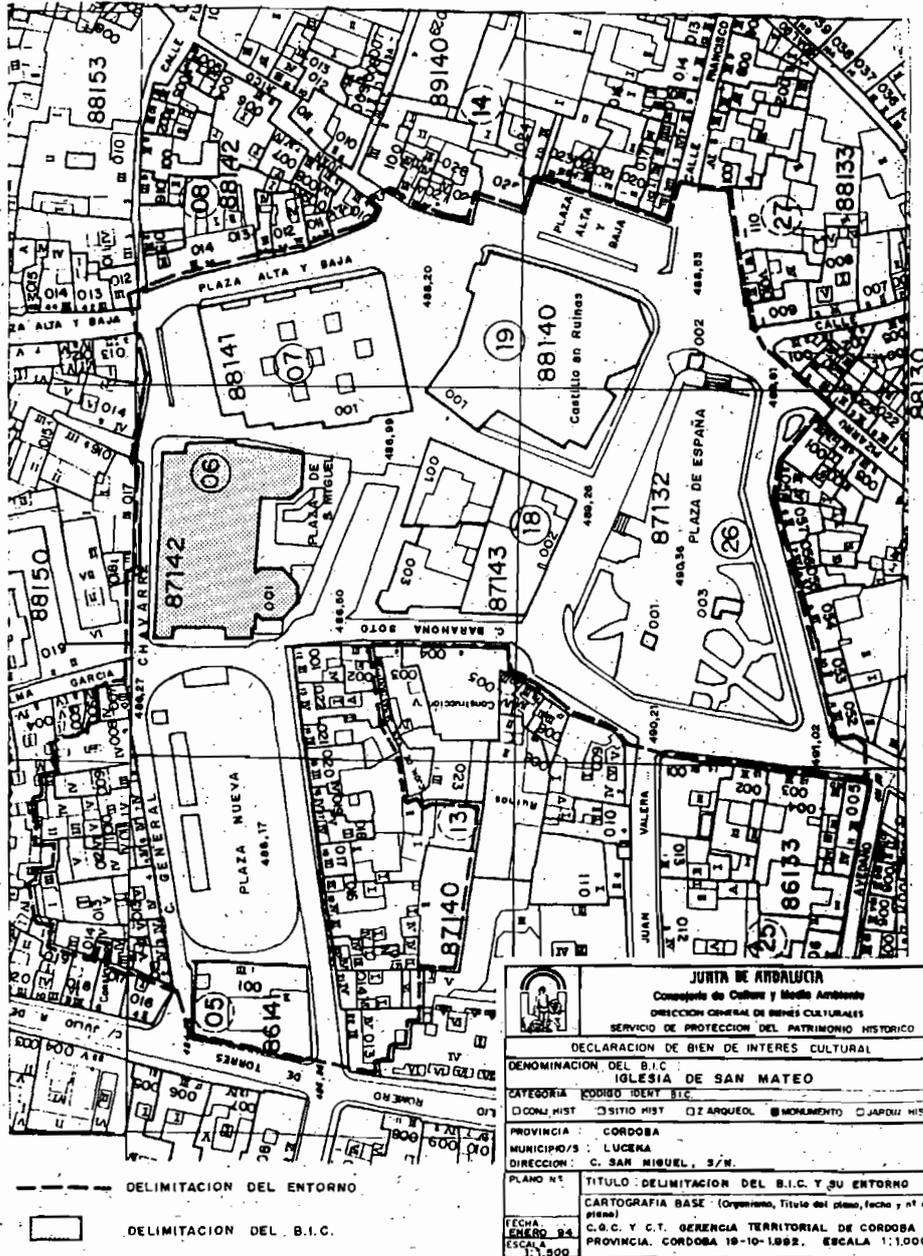
Manzana 86141: parcela 001.

Manzana 87150, parcelas: 014, 013, 012, 011, 010, 009, 008 y 007; atraviesa la C/ Palma García y llega hasta el punto de inicio de esta delimitación.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 91 de la Ley de Procedimiento, de 17 de julio de 1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General del Patrimonio Histórico C/ Levías, núm. 27, 2.º planta, Consejería de Cultura, en Sevilla, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 y el artículo 80.3, respectivamente, de las Leyes antes citadas.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO del Consejo de Gerencia que aprueba inicialmente la delimitación de la UE-SU-105 (Glorieta Plus Ultra) e inicia el correspondiente expediente reparcelatorio. (PP. 3342/94).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-SU-105 (Glorieta Plus Ultra) e iniciar el correspondiente expediente reparcelatorio.

Por tanto, de conformidad con los arts. 146.2 en relación con el 116.a) de la Ley del Suelo y 38.b) del Reglamento de Gestión Urbanística se somete el proyecto de delimitación a información pública durante el plazo de quince días hábiles durante los cuales cualquier interesado puede efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

Esta publicación se efectúa asimismo a los efectos de publicidad de la iniciación del expediente de reparcelación, de conformidad con el art. 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ACUERDO del Consejo de Gerencia que aprueba inicialmente la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de las fincas núm. 62 y 64 de la C/ San Jacinto. (PP. 3343/94).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1993, acordó aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de las fincas núms. 62 y 64 de la C/ San Jacinto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 129 y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y 165.6 de la Ley del Suelo, cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de un mes.

Sevilla, 25 de octubre de 1993.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 3464/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1994, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, la Modificación al Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación núm. 75 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Miguel Fernández Gázquez en representación de D. Francisco Prado del Pino y otros.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegacio-

nes se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Almería, 8 de noviembre de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO. (PP. 3479/94).

Por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada al efecto el día 14 de noviembre de 1994, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución denominada «Cruz de Esteban», situada en el suelo apto para urbanizar de uso industrial, redactado por el Arquitecto D. Antonio Angel Rodríguez Serrano, promovido por la Comunidad de Bienes «Antonio Luis Cano Jiménez y 11 más, C.B.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 17 de noviembre de 1994.- El Alcalde Acctal., Sebastián Moral Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

EDICTO por el que se hace pública la relación de propietarios y fincas afectados por la expropiación de terrenos situados en este término municipal conocidos por Barranco de Carrillo.

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija,

HACE SABER

Que se hace pública la relación de propietarios y fincas afectados por la expropiación de terrenos situados en este Término municipal, junto al km. 2,5 de la Ctra. Local SE-705 que va desde N-333 hasta la localidad de Lantejuela, conocidos por «Barranco de Carrillo» para la creación de Centro de Residuos Sólidos Urbanos para los municipios de Cañada del Rosal, Ecija, Fuentes de Andalucía y La Luisiana, de conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en Pleno el 6 de julio de 1994, acuerdo que incluye solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para la tramitación del expediente por la vía de urgencia con declaración de urgente ocupación.

Finca núm. 1.

- Terrenos situados en Molino Escobar, Pago de Matallana.

- Propietarios: D. Miguel Osuna Saavedra y D.ª Luisa Saavedra Mínguez.

- Superficie de la finca: 41 hectáreas, 62 áreas, 80 centiáreas.

- Expropiación parcela catastral: Parcial.

- Superficie a expropiar: 2 Ha., 00 a., 80 ca. Labor Secano.

- Registro Catastral: Polígono 76, parcela 41.

Finca núm. 2.

- Parcela del Molino Escobar, Pago de Matallana.

- Propietarios: D. Miguel Osuna Saavedra y D.ª Luisa Saavedra Mínguez.

- Superficie a expropiar: 1 Ha., 4 a., 80 ca., Labor Secano.